



RESOLUCION N° 608/10

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 09 DIC 2010

Expediente N° 14.355/09.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución N° 811/10 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE INGENIERÍA, por la cual se excluye del Régimen de Permanencia a la Lic. Marilena LEFTER, en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva en las asignaturas QUÍMICA INORGÁNICA (carrera de Ingeniería Química) y QUÍMICA PARA INGENIERÍA (Carrera de Ingeniería Industrial), y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado acto administrativo se dictó, por cuanto la citada profesional renunció al mencionado cargo, en virtud de haber sido designada como Profesora Asociada con Dedicación Exclusiva de la citada Facultad.

Que lo actuado por la Facultad de Ingeniería se ajusta a lo previsto en reglamento respectivo.

Que asimismo, corresponde dejar sin efecto la Resolución CS N° 242/10, que homologa la Resolución N° 077/10, por la cual el Consejo Directivo de la citada Unidad Académica eleva los miembros de la Comisión Evaluadora respectiva.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 338/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Décimo Novena Sesión Ordinaria del 9 de diciembre de 2010)

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución N° 811/10 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE INGENIERÍA.

ARTÍCULO 2º.- Dejar sin efecto la Resolución CS N° 242/10 por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ingeniería, Lic. Leter, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ingeniería a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-




Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta


Dr. MIGUEL ÁNGEL BOSÓ
Vicepresidente
Universidad Nacional de Salta